RAD No. 08-001-31-05-005-2022-00303-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO MANUEL LOPEZ MARQUEZ
DEMANDADO: SUELOS INGENIERIA S.A.S
DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

INFORME SECRETARIAL
En la presente calenda pasa al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, proveniente del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con el Acuerdo No. CSJATA23-227 de 2023, allegado al Despacho de manera electrónica. Sírvase proveer. Barranquilla, 14 de agosto de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Catorce (14) de agosto dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, en el numeral 2 del Artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo CSJATA23-227 de 2023, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura, procede este Despacho a avocar conocimiento del presente asunto, proveniente del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, identificado con radicado No. 08-001-31-05-005-2022-00303-00, donde fungen como partes PEDRO MANUEL LOPEZ MARQUEZ contra SUELOS INGENIERIA S.A.S.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD No. 08-001-31-05-005-2022-00303-00

JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Constancia: El presente auto se notifica por fijación en estado No. 018 del 15 de agosto de 2023, publicado en la plataforma TYBA y en el micrositio web del Despacho.
Barranquilla, el secretario,
LUIS GOMEZCASSERES OSPINO